Jun[ta] gen[era]l de 86

ATHA-DAH-FSA-009-003-12

En la villa de [illegible] a
once dias del mes de noviembre de mill
y seis cientos y diez y seis años se juntaron
[illegible] Prado [illegible] [illegible] [illegible]
de la [illegible] llamados por boz de pregonero
y campana tañida segun costumbre estando
asi juntos e congregados nombradamente [illegible]
[illegible] alcalde ordinario en la dicha [illegible]
[illegible] ~~Pedro de [illegible]~~ [illegible]
[illegible] e Juan Ruiz de [illegible] procurador
[illegible] [illegible] el doctor
xpoval de Salvatierra Juan de [illegible]
[illegible] Tomas de Mendoza [illegible]
[illegible] Juan de Salinas [illegible] xpoval
de Mondragon e Juan de [illegible] e [illegible]
[illegible] Juan de Mondragon e Pedro de Mena [illegible]
[illegible] Juan [illegible] servidores Hernando
[illegible] e [illegible] de Pinedo. Pedro de Villa nueva mayor
e Pedro de Villa nueva menor [illegible] Juan Perez de [illegible]
menor e Juan Perez de [illegible] mayor Fran[cis]co de Angulo. xpoval
[illegible] Andres de Barron. Pablo Lopez de Legarda. Tomas
de Ugalde [illegible] Hernando Segundo y Miguel de
Zamora e Ju[an] de [illegible] Juan Perez de
Salazar e Domingo de Ugalde [illegible] pintero e Ju[an]
de [illegible] y Juan de [illegible] Juan de [illegible]
Pedro del Campo y Sebastian de Angulo.

Nombro por [illegible] a Juan Ruiz de [illegible] procurador
[illegible] para que [illegible] a la junta de la provincia
de Alava a la elecion de diputado y parta
al dicho boto [illegible] mañana lunes
[illegible] a la dicha junta y lleve [illegible]
[illegible]

dixeron que atento que a Juan de quincoces procurador
de la audiencia arçobispal de burgos para alcançar
[illegible] el dicho que los sobredichos tienen en burgos
ordenaron que para tener efeto el plantio de
benas = en la tierra del Juan de salinas Sarabellaneda
y Juan de quincoces [illegible] va. y por
quenta della se hagan dos palancas o tres
de fuero y se traya la planta necesaria
para el plantio de [illegible] en un año conforme
lo comunicaren y hablaren los dichos
que la planta se traya de la [illegible]
para el dicho plantio en dos años
primeros siguientes.

y lo [illegible] que lo firmaron
[illegible] = [illegible]
[illegible] = [illegible]

Juan de Estrada — Joan de [illegible] Sarabellaneda — El Bº Riuaguda
Ruiz de bustillo — Juan de quincoces
Martin de la [illegible]
[illegible] Ruiz